

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 25 de junio de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2021-00714

Se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, de conformidad con los arts. 82 y ss. del C. G. del P., para que dentro del término de cinco (5) días se cumpla a cabalidad con la siguiente exigencia:

**DETERMINE** expresamente cual es el domicilio de la demandada. Num 2° Art. 82 del C.G.P.

Se pone de presente de las partes, lo previsto en el artículo 86 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE,

#### **JOHN FREDY GALVIS ARANDA**

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

#### **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El anterior auto se notificó por estado No. 24

Fijado hoy 28 de junio de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo Secretaria

Lblt

#### Firmado Por:

## JOHN FREDY GALVIS ARANDA JUEZ JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

### Código de verificación: **f867511357bf00339255aaa53fc0643d33f9362ee0653f850ac2bb9089d9933f**Documento generado en 25/06/2021 11:40:51 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica